

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA **14 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS  
 ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

| EXPEDIENTE       | RECURSO  | PROMOVENTE                | SUJETO OBLIGADO                                                               | TIPO DE ACUERDO Y FECHA                                       |
|------------------|----------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| RR/761-22/JRAY.  | REVISIÓN | LUIS RUIZ                 | MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.                                             | ACUERDO DE VISTA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 26/10/2022. |
| RR/762-22/JRAY.  | REVISIÓN | LUIS RUIZ                 | MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.                                | ACUERDO DE VISTA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 26/10/2022. |
| RR/767-22/JRAY.  | REVISIÓN | LUIS RUIZ                 | MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.                                       | ACUERDO DE VISTA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 04/11/2022  |
| RR/865-22/MELO.  | REVISIÓN | ING. ALFREDO SALINAS PUC. | INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.                            | ACUERDO DE VISTA 11/04/2022.                                  |
| RR/1102-22/MELO. | REVISIÓN | J J                       | COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. | ACUERDO DE VISTA AL CUMPLIMIENTO 21/09/2022.                  |

El Director de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo habilitado como notificador **Lic. Edgar Omar Be Can**

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.

